

**RESOLUCIÓN No. 008**  
**(enero 16 de 2026)**

*“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de la vigencia 2025”*

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las que le confiere el Decreto 535 de mayo de 1995 y el Decreto No 111 de 1996, y.

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que, en desarrollo de lo anterior, el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 preceptuó que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, después del cual no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción.

Que, así mismo se tiene que, el artículo 89 de la misma codificación impuso la obligación que, al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, con la finalidad de que sean utilizadas para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que, las reservas presupuestales son compromisos legalmente adquiridos por los órganos que conforman el presupuesto, cuyo objeto no fue cumplido. Las reservas presupuestales son excepcionales, no se pueden utilizar como resultado de la deficiencia por falta de planeación y se dan por razones ajenas al ordenador del gasto.

Que, de cara a las anteriores disposiciones legales, se tiene que, al cierre de la Vigencia Fiscal 2025, cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Distrito de Cartagena, entre los que se encuentra el Instituto Distrital de Deporte y Recreación, deberá constituir Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar a 31 de Diciembre, que amparen los compromisos que se hayan derivado de la contratación de bienes y servicios, que no se hayan recibido en su totalidad o habiéndose recibido, en el caso de las cuentas por pagar, no fueron canceladas al cierre de la vigencia fiscal.

Que, las reservas presupuestales tienen un trámite de **REFRENDACIÓN**, no de aprobación por parte de las autoridades de control fiscal correspondientes, para fines de la contabilidad presupuestal y control.

Que, en virtud de lo expuesto y por tratarse de compromisos que están soportados por Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, y demás documentos que legalizan el compromiso se hacen necesario constituir las Reservas



**RESOLUCIÓN No. 008**  
**(enero 16 de 2026)**

*“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de la vigencia 2025”*

Presupuestales y las Cuentas por Pagar del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. – IDER**, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

Que, para proceder a la constitución de las reservas presupuestales se cumplió con pedir la justificación técnica y jurídica a los distintos supervisores de contratos, los cuales se anexan a la presente resolución.

Que, el Instituto firmó con el Distrito de Cartagena el Convenio Interadministrativo No. **CD-SEGD-CONVINT-010-2025** cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”*, mediante el cual administra recursos provenientes de empréstito realizado por el Distrito.

Que, para la atención del compromiso derivado del precitado convenio, fueron aprobadas unas vigencias futuras mediante **Acuerdo No. 185 del 21 de Julio 2025**, del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, el cual dispone: *Autorizase al alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para comprometer vigencias futuras ordinarias con recepción de bienes, obras y/o servicios hasta la vigencia fiscal 2027.*

Que, los recursos para el pago de los compromisos que resultan de la aplicación del citado convenio se recaudarán al momento del pago a los contratistas correspondientes, según las instrucciones emitidas por la Secretaría de Hacienda Distrital, que tramitará los consecuentes desembolsos del empréstito ante la entidad financiera.

Que, si durante el año de la vigencia de la reserva desaparece el compromiso por causas ajenas a la voluntad del Instituto, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta de cancelación, la cual será tramitada ante la oficina de la Tesorería para los ajustes respectivos, artículo 39 del decreto 568 de 1996.

Que, las reservas presupuestales constituidas serán pagadas dentro de la vigencia fiscal siguiente previa la expedición de un acto administrativo en el cual se incluyan todos y cada uno de los compromisos que quedarán constituidos como tales, así como el PAC correspondiente.

Que, para efectos de extender la vigencia a las Reservas constituidas por un periodo fiscal más, hasta el recibo a satisfacción y posterior cancelación, en cada caso concreto, se deben expedir nuevos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal en la vigencia 2026 con cargo a estas.

Que, en sentido general, la cuenta por pagar es toda obligación causada, efectivamente exigible, pendiente de pago al cierre de la vigencia incluyendo las obligaciones correspondientes a anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Que, las cuentas por pagar se constituyen al cierre de la vigencia fiscal, con fundamento a la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y se cancelarán con cargo a los



**RESOLUCIÓN No. 008**  
**(enero 16 de 2026)**

*“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de la vigencia 2025”*

saldos disponibles en la caja y bancos a 31 de diciembre, sin operación presupuestal alguna.

Que, para la constitución de las distintas cuentas por pagar en el instituto, a través de la presente Resolución, al cierre de la vigencia de 2025 se revisaron todas las condiciones que debe reunir una Cuenta por Pagar para formalizar su pago.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Constitúyase las reservas presupuestales del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS– IDER**, correspondientes a la vigencia fiscal del 2025 por valor de **NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$95,936,695,444.32)**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordénese al Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto, realizar las operaciones presupuestales y de caja necesarias para el correcto manejo de estas reservas constituidas, en el marco normativo de la Ley 819 de 2003 y Decreto 111 de 1996.

**ARTICULO TERCERO.** Constitúyase las cuentas por pagar del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS– IDER**, correspondientes a la vigencia fiscal del 2025 por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$4,698,836,885.45)**.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese al Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto, realizar las operaciones de caja necesarias para el correcto manejo de estas cuentas por pagar, en el marco normativo de la Ley 819 de 2003 y decreto 111 de 1996.

**ARTICULO QUINTO:** Relacionar en informes separados las cuentas por pagar y las reservas con situación de fondos y sin situación de fondos, identificando el déficit total para determinar las acciones tendientes a su financiación y pago.

**ARTICULO SEXTO:** Obran como anexos, para que hagan parte integral de la presente resolución, los documentos relacionados a continuación, los cuales contienen la desagregación de las Cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2024

Ver Anexo No. 1 Reservas presupuestales

Ver Anexo No. 2 Cuentas por pagar

Ver Anexo No. 3 Cuentas por pagar y reservas presupuestales sin situación de fondos



**RESOLUCIÓN No. 008**  
**(enero 16 de 2026)**

*“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de la vigencia 2025”*


**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.




**CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**  
Director General

*Real*  
Revisó: Gustavo Adolfo Mayo Posada - Director Administrativo y Financiero 

Revisó: Alberto Zapateiro – Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Alberto Llamas – Asesor externo DAF 

Proyectó: Alexander Puello Carrasquilla - P.U. Presupuesto 



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

[WWW.IDER.GOV.CO](http://WWW.IDER.GOV.CO)

**RESOLUCIÓN No. 008**  
**(enero 16 de 2026)**

*“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de la vigencia 2025”*

**ANEXO 1 RESERVAS PRESUPUESTALES IDER VIGENCIA 2025**

RP	NIT	NOMBRE	OBJETO	TIPO RESERVA	VALOR RESERVA
1222	901980978-1	CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA	CONTRATO DE OBRA No. 1048-2025 de 2025. Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FUTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA	ORDINARIA	\$7,516,854,744.00
1227	901981092-4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO ALAMEDA	INTERVENTORIA No. 1049-2025 de 2025. Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FUTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA".	ORDINARIA	\$ 369,908,644.00
1271	890481123	EDURBE S.A	CONTRATO DE OBRA No. ADI-001-800-2025 de 2025. Objeto: «GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	ORDINARIA	\$ 342,636,223.47
1454	890481123	EDURBE S.A	CONTRATO DE OBRA No. ADICIONAL-002-800-2025 de 2025. Objeto: ADICIONAL N° 002 «GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"».	ORDINARIA	\$ 403,144,515.27
1645	802009685-5	CLUB ACADEMIA DE BEISBOL HERMANOS RENTERIA	CONVENIO DE ASOCIACION No. CONV-1305-2025 de 2025. Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE CLÍNICAS DE DEPORTE RECREATIVAS en el marco del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA - EIFD EN CARTAGENA	ORDINARIA	\$ 75,000,000.00
1858	890481123	EDURBE S.A	CONTRATO No. 800-2025 de 2025. Objeto: «GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"». Resolución 482 de 12 de diciembre de 2025	ORDINARIA	\$ 7,396,055.90
1874	800100277	LAGUNA MORANTE S.A.	CONTRATO DE OBRA No. 1378-2025 de 2025. Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS DE CAMBIO DE REFLECTORES DE LA CACHA DE MICROFUTBOL LA BOMBONERA DE LOS CALAMARES Y PEDRO ROMERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ORDINARIA	\$ 31,974,850.70
1876	902015315-2	CONSORCIO COLNORTE	CONTRATO DE OBRA No. 1374-2025 de 2025. Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DEL NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".	VIG. FUTURAS	\$ 33,997,085,248.40
1877	902016232-4	CONSORCIO INNOVACION Y DEPORTE	CONTRATO DE OBRA No. 1375-2025 de 2025. Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".	VIG. FUTURAS	\$ 10,927,307,883.00
1879	902016322-9	CONSORCIO DEPOR-REV BAYUNCA	CONTRATO DE OBRA No. 1376-2025 de 2025. Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE	VIG. FUTURAS	\$ 13,986,675,567.62



**RESOLUCIÓN No. 008**  
**(enero 16 de 2026)**

*“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de la vigencia 2025”*

		BAYUNCA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”.		
1882	901980978-1	CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA	CONTRATO DE OBRA No. ADI-001-1048-2025 de 2025. Objeto: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FUTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA”.	ORDINARIA  \$ 216,111,130.30
1895	890481123	EDURBE S.A	CONTRATO DE OBRA No. ADI-003-800-2025 de 2025. Objeto: «GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”»	ORDINARIA  \$ 181,547,115.71
1899	902018032-7	CONSORCIO AVANZAR 2025	CONTRATO DE OBRA No. 1379-2025 de 2025. Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA FIDEL MENDOZA CARRASQUILLA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	VIG. FUTURAS  \$ 13,062,970,806.00
1915	902020515-9	CONSORCIO INTERCOLISEO DEL NORTE	CONTRATO DE OBRA No. 1385-2025 de 2025. Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DEL NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	VIG. FUTURAS  \$ 2,053,759,697.81
1916	902020973-9	CONSORCIO RENOVACION DEPORTIVA CAMPESTRE	CONTRATO DE OBRA No. 1386-2025 de 2025. Objeto: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL BARRIO EL CAMPESTRE	VIG. FUTURAS  \$ 9,513,509,974.00
1917	902021070-8	CONSORCIO ILIMVILLA	CONTRATO DE OBRA No. 1387-2025 de 2025. Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA FIDEL MENDOZA CARRASQUILLA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	VIG. FUTURAS  \$ 709,767,408.00
1918	8779911-8	JOISER MARTINEZ ALVAREZ	CONTRATO DE OBRA No. 1388-2025 de 2025. Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE BAYUNCA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	VIG. FUTURAS  \$ 801,114,731.87
1919	802024876-8	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	INTERVENTORÍA No. 1389-2025 de 2025. Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	VIG. FUTURAS  \$ 491,401,267.98
1920	902021202-3	CONSORCIO INTER UNIDAD DEPORTIVA	INTERVENTORIA No. 1390-2025 de 2025. Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL BARRIO EL CAMPESTRE	VIG. FUTURAS  \$ 602,756,788.00
939	890481123	EDURBE S.A	CONTRATO No. 800-2025 de 2025. Objeto: «GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”».	ORDINARIA  \$ 645,772,792.29
<b>Total general</b>				<b>\$ 95,936,695,444.32</b>



**RESOLUCIÓN No. 008**  
**(enero 16 de 2026)**

*“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de la vigencia 2025”*

**ANEXO 2 CUENTAS POR PAGAR IDER VIGENCIA 2025**

RP	NIT	NOMBRE	VALOR CXP
939	890481123	EDURBE S.A	\$ 2,832,905,340.77
895	73186835-7	JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO	\$ 8,700,000.00
852	806011947	MORALES GOMEZ & CIA S EN C	\$ 30,712,505.45
754	901369140-6	V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS	\$ 40,000,000.00
753	901369140-6	V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS	\$ 28,910,000.00
710	900696906	FILADELFIA GROUP S.A.S	\$ 69,044.19
425	45555715-3	MARIA INES OSORIO DIAZ	\$ 16,000,000.00
283	9104940-9	EVELIO ACEVEDO BELEÑO	\$ 2,200,000.00
1914	900152792-1	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL ATLETICO CARTAGENA	\$ 12,000,000.00
1913	900032738-9	CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL PASOS FIRMES	\$ 277,008,200.00
1902	900245203-5	FUNDACION FUNSERVAR	\$ 139,590,000.00
1896	900693471	FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO	\$ 160,067,000.00
1892	901131489-8	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S	\$ 3,575,000.00
1891	800218347	LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	\$ 69,995,600.00
1890	73558962	RODRIGO ALONSO PEREIRA CASTRO	\$ 513,333.00
1881	900693471	FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO	\$ 118,949,650.00
1875	890404430	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION	\$ 28,478,000.00
1859	901029278-5	PROYECTOS Y SUMINISTROS H & M S.A.S	\$ 148,914,320.00
1858	890481123	EDURBE S.A	\$ 16,835,944.10
1852	800232726-6	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	\$ 71,125,800.00
1851	800232726-6	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	\$ 64,384,306.00
1844	1001936533-6	VALERIA ROMERO OLEA	\$ 1,546,666.00
1843	19592011	RAFAEL ENRIQUE MURILLO GUARDO	\$ 733,333.00
1822	1051357482-6	EIDA MARIA PATERNOSTRO CAÑAS	\$ 1,813,333.00
1817	900696906	FILADELFIA GROUP S.A.S	\$ 49,421,295.00
1811	45507357-5	LILIANA MERCEDES DEL TORO CASTRO	\$ 733,333.00
1807	73161545	ALFONSO VALDES TORRES	\$ 733,333.00
1802	73181654-8	LUIS MIGUEL VILLADIEGO GOMEZ	\$ 2,500,000.00
1796	1128050686-1	YOHAN ALEXIS MONTOYA CASTAÑO	\$ 1,600,000.00
1750	73094996	ARMANDO MONTERO SALCEDO	\$ 1,686,667.00
1723	22800688-1	ROSA ELENA CASTRO SUAREZ	\$ 2,400,000.00
1717	800232726-6	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	\$ 15,568,640.00
1704	1047457929-0	YORELIS CORONEL BLANCO	\$ 380,000.00
1702	1047430742-3	JAIME OQUENDO PARRA	\$ 2,004,000.00
1698	73158256-3	JOSE DANILO OSORIO ZUÑIGA	\$ 1,014,000.00
1687	1143360191-2	GRACE DEL CARMEN PADILLA ALVAREZ	\$ 3,200,000.00
1673	1051672477-9	VICTOR MANUEL PALLARES RESTREPO	\$ 3,500,000.00
1660	33333662-5	MARGARITA MARIA CASAS COTES	\$ 4,000,000.00
1629	1143371295-7	OSCAR JESUS DE LA BARRERA CASTRO	\$ 3,100,000.00
1609	900434385-8	COMPANY MEDIA S.A.S	\$ 24,573,014.94
1545	900851630-6	CORPORACION ACCION SOCIAL Y OPORTUNA - CORPOACCION	\$ 199,792,500.00
1538	73186835-7	JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO	\$ 4,350,000.00



**RESOLUCIÓN No. 008**  
**(enero 16 de 2026)**

*“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de la vigencia 2025”*

1536	1047486107-7	CRISTIAN FELIPE HERNANDEZ MORENO	\$ 2,200,000.00
1486	1047496481-1	MARIA CAROLINA CARBALLO ESCOBAR	\$ 3,033,333.00
1466	1140834432-7	EMELYN MARINA REMON DE LA HOZ	\$ 4,000,000.00
1461	1047485061-2	MIGUEL ALBERTO CUETER CHAR	\$ 2,096,667.00
1458	800232726-6	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	\$ 2,137,761.00
1437	45461080-0	MYRIAM SUCO VALENCIA	\$ 1,500,000.00
1423	1041976059-2	JUAN PABLO CASTRO HERNANDEZ	\$ 1,866,900.00
1363	73140315-0	ALVARO TABOADA CANABAL	\$ 1,466,666.00
1341	900836137-3	FUNDACION GENTE JOVEN COLOMBIA	\$ 69,000,000.00
1338	900696906	FILADELFIA GROUP S.A.S	\$ 65,990,876.00
1334	806006084-1	DISTRIBUIDAORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS- DISPRO S.A.S	\$ 7,203,425.00
1333	806006084-1	DISTRIBUIDAORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS- DISPRO S.A.S	\$ 55,000,000.00
1318	73191270-6	CARLOS ENRIQUE VILLEGAS JACOME	\$ 5,500,000.00
1307	800232726-6	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	\$ 2,137,761.00
1258	800232726-6	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	\$ 2,137,761.00
1217	1047457929-0	YORELIS CORONEL BLANCO	\$ 5,700,000.00
1170	73005810-8	WILLIAM MANUEL ARRIETA OROZCO	\$ 7,720,000.00
1160	73158256-3	JOSE DANILO OSORIO ZUÑIGA	\$ 7,020,000.00
1135	1047430742-3	JAIME OQUENDO PARRA	\$ 3,340,000.00
1134	73201673-5	NICOLAS MENDOZA RAMIREZ	\$ 2,340,000.00
1133	1047412267	JOHANA PAOLA DE AVILA CANTILLO	\$ 2,800,000.00
1124	9103229-5	ANDRES RAFAEL CARMONA ARROYO	\$ 5,140,000.00
1087	900079220	FUNDACION NUEVA ERA	\$ 43,921,577.00
<b>Total General</b>			<b>\$ 4,698,836,885.45</b>



**RESOLUCIÓN No. 008**  
 (enero 16 de 2026)

Medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de la vigencia 2025”  
**Anexo No. 3 Cuentas por pagar y reservas presupuestales sin situación de fondos**

RP	NIT	NOMBRE	DETALLE	CXP	RESERVA	VALOR SIN SITUACIÓN	FUENTE	TIPO
939	890481123	EDURBE S.A	CONTRATO No. 800-2025 de 2025. Objeto: «GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"».	\$ 2,832,905,340.77	\$ 0.00	\$ 830,703,739.56	1.2.2.0.00-097 - ICDE IDER 3% ICA	CXP
939	890481123	EDURBE S.A	CONTRATO No. 800-2025 de 2025. Objeto: «GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"».	\$ 0.00	\$ 645,772,792.29	\$ 174,194,456.88	1.3.1.1.03-137 - DIVIDENDOS CARTAGENA II	RESERVA ORD.
1271	890481123	EDURBE S.A	CONTRATO DE OBRA No. ADI-001-800-2025 de 2025. Objeto: «GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"».	\$ 0.00	\$ 141,725,397.47	\$ 141,725,397.47	1.3.1.1.03-137 - DIVIDENDOS CARTAGENA II	RESERVA ORD.

**\$1,146,623,593.91**



Cartagena de Indias D.T y Cultural, enero 13 de 2026

Señor:  
**ALEX PUELLO CARRASQUILLA**  
PU. Contabilidad IDER.  
Ciudad

**ASUNTO:** Justificación de Reserva de Pago – Convenio N.º 1305 -2025

Que, el Convenio N.º 1305-2025, fue celebrado entre el **IDER** y el **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE BEISBOL HERMANOS RENTERIA**, cuyo objeto fue el de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE CLÍNICAS DE DEPORTE RECREATIVAS en el marco del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA - EIFD EN CARTAGENA**» estableciendo obligaciones cuyo cumplimiento constituye condición esencial para la procedencia del pago correspondiente.

Que, al momento de la tramitación del segundo y último desembolso, se logró evidenciar que el contratista no alcanzó a recaudar y/o adjuntar los documentos y soportes técnicos administrativos, financieros y contables, que se encuentran taxativamente descritos en el respectivo convenio, como requisito indispensable para la cancelación de este último desembolso. Lo cual impide la verificación por parte de la entidad el cumplimiento de las todas y cada una de obligaciones asumidas y el avance real del 100% de las actividades programadas en el respectivo convenio.

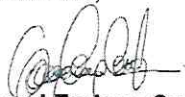
Es así como, de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes que regulan los procedimientos de pago y ejecución presupuestal, la presentación oportuna de los referidos documentos constituye un requisito indispensable para la tramitación del pago dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

En tal sentido, debido a la presentación tardía de dicha documentación, esta entidad se ve en la necesidad de formular **Reserva de Pago**, quedando el mismo, condicionado al cumplimiento de los procedimientos administrativos internos y, de ser el caso, al reconocimiento en el ejercicio fiscal siguiente.

Finalmente, cabe precisar que la presente reserva de pago no implica el desconocimiento de la obligación contractual, sino que obedece estrictamente al cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y fiscales vigentes.

Se emite la presente justificación para los fines administrativos y fiscales que correspondan.

Atentamente,



**Giovanni Enrique Carrasquilla Guardo**  
Director Operativo de Fomento Deportivo IDER

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C.

**Oficio IDER-OFI-00004-2025**

Gustavo Mayo Posada  
Director Administrativa y Financiera  
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C  
Pie de la Popa, Cra 30 #18A-253  
Ciudad

**Asunto:** Saldos En Registros Presupuestales, Susceptibles De Constitución De Reserva Presupuestales. Vigencia 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos remitir información conforme a la constitución de reservas presupuestales, vigencia 2025.

Siendo estas:

- **CONTRATO No. 800-2025 de 2025. Objeto: «GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”»**

Se solicita la constitución de reserva, ya que, a la fecha de 31 de diciembre de 2025, el contratista se encontraba terminando los trabajos contratados por el instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Esta situación obedece a que, aunque las actividades fueron desarrolladas dentro del plazo contractual, los procedimientos administrativos necesarios para la radicación, verificación y aprobación de los soportes de pago no se completaron antes del cierre de la vigencia fiscal. En consecuencia, no fue posible efectuar el pago total dentro del mismo año, sin que ello implique incumplimiento contractual por parte del contratista ni desconocimiento de las obligaciones adquiridas por la entidad, Así mismo el 10% del contrato se pagara con el acta de entrega final de todas las actividades a satisfacción, por lo que la entidad debe realizar las acciones necesarias para verificar el cumplimiento de lo contratado y así emitir recibo a satisfacción.

Los contratos.

- **CONTRATO DE OBRA No. 1378-2025 de 2025. Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS DE CAMBIO DE REFLECTORES DE LA CACHA DE MICROFUTBOL LA BOMBONERA DE LOS CALAMARES Y PEDRO ROMERO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**



**Cartagena de Indias**  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



**Teléfonos:**  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

**WWW.IDER.GOV.CO**

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

El contratista a fecha de 31 de diciembre se encontraba terminando de ejecutar las actividades contratadas por el instituto Distrital de Deporte y recreación- IDER, por lo que la revisión de actividades de realizo posterior a la terminación de actividades.

- **CONTRATO DE OBRA No. 1048-2025 de 2025. Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FUTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA**
- **INTERVENTORÍA No. 1049-2025 de 2025. Objeto: “INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FUTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA”.**

Fueron suspendidos, ya que según oficio presentado por el contratista y la interventoría: “Las actividades correspondientes a la intervención del Canal Ricaurte – Tramo San Fernando – Alameda La Victoria constituyen un componente fundamental del proyecto y, conforme a la normativa ambiental vigente, requieren como condición previa e indispensable la obtención del Permiso de Ocupación de Cauce por parte de la autoridad ambiental competente. En cumplimiento de dicha exigencia legal, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, mediante el Oficio IDER-OFI-000437-2025 del 20 de junio de 2025, solicitó ante el EPA Cartagena el concepto sobre la ocupación del cauce del denominado “Canal Alameda”. Posteriormente, y en el marco de sus obligaciones contractuales, el contratista adelantó directamente ante el EPA Cartagena los trámites administrativos, técnicos y documentales requeridos para la obtención del Permiso de Ocupación de Cauce, entidad ambiental competente para su evaluación y otorgamiento. Dicho permiso fue finalmente concedido mediante la Resolución No. EPA-RES00817-2025, expedida el 05 de diciembre de 2025. La obtención del permiso en la fecha señalada imposibilitó el inicio oportuno de las actividades relacionadas con la intervención del canal, toda vez que estas no podían ejecutarse sin contar previamente con la autorización ambiental correspondiente. En consecuencia, el cronograma inicialmente previsto para la ejecución de este componente se vio directamente afectado por una situación ajena a la voluntad del contratista, derivada del cumplimiento estricto de los requisitos legales y ambientales aplicables al proyecto.”

Contratos aprobados en vigencias futuras mediante acuerdo No. 185 de 21 de Julio de 2025



**Cartagena de Indias**  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



**Teléfonos:**  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

**WWW.IDER.GOV.CO**

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

CONTRATO DE OBRA No. 1379-2025 de 2025. Objeto:  
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE  
LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA FIDEL  
MENDOZA CARRASQUILLA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

CONTRATO DE OBRA No. 1385-2025 de 2025. Objeto:  
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN  
DEL COLISEO DEL NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

CONTRATO DE OBRA No. 1386-2025 de 2025. Objeto:  
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD  
DEPORTIVA DEL BARRIO EL CAMPESTRE

CONTRATO DE OBRA No. 1387-2025 de 2025. Objeto:  
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE  
LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA FIDEL  
MENDOZA CARRASQUILLA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

CONTRATO DE OBRA No. 1388-2025 de 2025. Objeto:  
CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE BAYUNCA  
EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

INTERVENTORÍA No. 1389-2025 de 2025. Objeto:  
INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN  
DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR  
EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

INTERVENTORIA No. 1390-2025 de 2025. Objeto:  
INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO DE OBRAS DE  
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD  
DEPORTIVA DEL BARRIO EL CAMPESTRE



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

CONTRATO DE OBRA No. 1374-2025 de 2025. Objeto:  
"CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DEL NORTE EN EL DISTRITO  
DE CARTAGENA".

CONTRATO DE OBRA No. 1375-2025 de 2025. Objeto:  
"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO  
MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".

CONTRATO DE OBRA No. 1376-2025 de 2025. Objeto:  
"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE BAYUNCA  
EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".

ANEXOS.

- Cuadro de saldos en reservas.

Atentamente,

**Karen Katherine Velasquez Rojano**  
Asesora Oficina de Infraestructura  
Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER



**Cartagena de Indias**  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



**Teléfonos:**  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

**WWW.IDER.GOV.CO**